



MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL

= 002 =
ACUERDO No. _____

(08 SET. 1986)

POR MEDIO DEL CUAL SE CEDEN UNOS TERRE-
NOS A TITULO DE DONACION A LA POLICIA NA-
CIONAL Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIO-
QUIA, en uso de sus facultades legales y en espe-
cial de las conferidas en el Artículo 197 de la Constitución Nacional,
ley 11 de 1986 y Decreto 1333 de 1986.

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. - Cédese a título de donación gra-
tuita y a favor de la Policía Na-
cional, los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Municipio de
Rionegro en el Barrio El Porvenir, determinados por los siguientes -
linderos : LOTE No. 1 .- "Por el Norte, a partir de la intersección
del parámetro Sur de la Vía Medellín-Rionegro y parámetro Oriental
de la carrera 73 y siguiendo hacia el Oriente en línea recta en una lon-
gitud aproximada de 44.00 Mts., lindando con la vía Medellín-Rionegro;
Por el Oriente, a partir del punto anterior y siguiendo en línea recta ha-
cia el Sur en una longitud aproximada de 45.00 Mts., hasta lindar en par-
te con construcción existente y en parte con lote de terreno, ambos de -
propiedad del Instituto de Crédito Territorial; por el Sur, a partir del
punto anterior y siguiendo en línea recta hacia el Occidente por paráme-
tros Norte de la Calle 44, hacia el punto en una longitud aproximada de
49.00 Mts., lindando con la calle 44; por el Occidente, a partir del -
punto anterior, siguiendo hacia el Norte en línea recta por parámetro
Oriental de la carrera 73 hasta el punto de partida en una longitud a-
proximada de 37.00 Mts., lindando con la carrera 73; área 1533 Mts. 2
LOTE No. 2 .- "Alinderado de la siguiente forma : "Por el Oriente, a
partir de la intersección del parámetro Sur de la vía a Medellín-Rione-
gro y parámetro Occidental de la carrera 70 y siguiendo hacia el Sur en
la línea recta, en una longitud aproximada de 54 Mts., lindando con la
Carrera 70; por el Sur, a partir del punto anterior y siguiendo hacia
el Occidente en línea recta en una longitud aproximada de 47.00 Mts.,
lindando con parámetro Norte de la Calle 44; por el Occidente, a par-
tir del punto anterior y siguiendo en línea recta y después quebrada ha-
cia el Norte, en una longitud con el lote Uno y por el Norte, a partir
del punto anterior siguiendo en línea recta hacia el Oriente en una lon-
gitud aproximada de 53.00 Mts., punto de partida lindando con parámetro



MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL

Sur hacia la vía Medellín-Bogotá. Area 2.456 -
Mts. cuadrados. De estos lotes de terreno se saca-
rá la faja que se requiere para la prolongación, rectificacón o amplia-
ción de las vías contempladas por la Oficina de Valorización y Planea-
ción Municipal. Adquiridos por Escrituras Públicas Nros. 2932 de I-20
de 1984 y 893 de Abril 18 de 1986.

ARTICULO 2o.- La Policía Nacional se obliga y
respetará las prescripciones y
ordenamientos que el Municipio le imponga para efectos de proteger,
mejorar y conservar las fuentes o nacimientos de agua que nutren el
caudal del río.

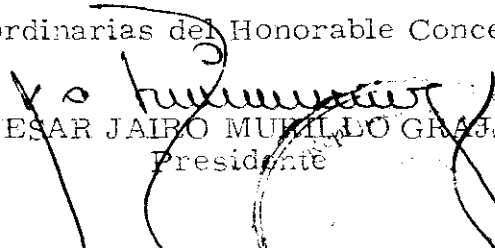
ARTICULO 3o.- Los lotes de terreno entregados
no podrán ser destinados a objeto
distinto al de la construcción y funcionamiento del Comando de la Poli-
cía.

ARTICULO 4o.- El incumplimiento parcial o to-
tal por parte del Donatario de
las obligaciones que le impone el Acuerdo o el Contrato, faculta al Mu-
nicipio para demandar la resolución del Contrato.

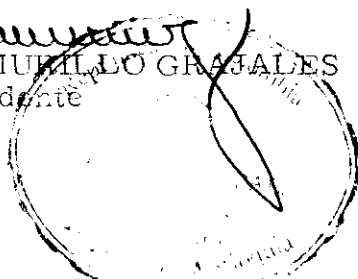
ARTICULO 5o.- Facúltase al Señor Alcalde para
hacer entrega de los inmuebles
al Señor Representante legal de la Policía Nacional en el Departamento
de Antioquia y para que suscriba con el mismo el respectivo contrato
de donación, sin necesidad de ulterior aprobacón por parte del Concejo.

ARTICULO 6o.- El presente Acuerdo rige a par-
tir de su publicacón y deroga -
todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Rionegro Antioquia, a los veintiocho
(28) días del mes de Agosto de mil novecientos
ochenta y seis (1986); habiéndose debatido, discutido y aprobado en
tres (3) Sesiones verificadas en días diferentes y en el Período de
Ordinarias del Honorable Concejo.


CESAR JAIBO MURIELLO GRAJALES
Presidente


CIELO VALENCIA ARBELAEZ
Secretaria



ALCALDIA MUNICIPAL

RECIBIDO EN LA FECHA:

Día: ✓ Mes: IX Año: 86

Hora: ✓ 3:21 PM

y a la hora de la recepción

Remitido a:

EL SECRETARIO: [Signature]

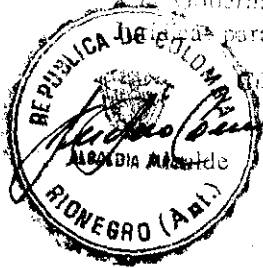
ALCALDIA MUNICIPAL

Rionegro 03 SEP. 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En tres ejemplares envíese a la Gobernación - Sección de Asesoría para su REVISION

cumplase.



Secretario



Constancia: 06 SEP. 1986

El Acta de Concurso, se publica en este Acuerdo.

Srío.

[Signature]

